



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Autoridad Nacional del
Agua

Autoridad Administrativa del Agua XI
Pampas-Apurímac

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0609-2015-ANA/AAA.XI-PA

Abancay, 11 DIC. 2015

VISTO:

El expediente administrativo con Registro N° 2688-2015-ANA-ALA-BAP., presentado por el señor Juan Natividad Valverde Esquivel, en condición de consultor de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, provincia de La Convención, región Cusco, sobre autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica con fines Poblacionales; y,

CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 15° inciso 7, de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, el Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI y la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, establecen los procedimientos administrativos para la autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica;

Que, en este contexto, el señor Juan Natividad Valverde Esquivel en condición de Consultor de la Municipalidad distrital de Kimbiri, ha solicitado autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica, en el marco del proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en las Comunidades Campesinas Ubiato, Camunachari, Pantanal, Sampantuari Alto, Sampantuari Nativo, y la Expansión de la Zona Urbana del Distrito de Kimbiri- La Convención – Cusco".

Que, el expediente administrativo ha sido tramitado conforme a Ley y cuenta con opinión favorable de la Administración Local de Agua Bajo Apurímac Pampas, según es de verse en el Informe Técnico N° 009-2015-ANA-AAA-XI-PA/ALA BAP/TCA/SALO;

Estando a lo expuesto y con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y, con las facultades conferidas en el artículo 35° y 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a favor de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, provincia de La Convención, región Cusco, la Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica, con fines Poblacionales, de las fuentes de agua provenientes del río Cashiroveni, para el desarrollo del proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en las Comunidades Campesinas Ubiato, Camunachari, Pantanal, Sampantuari Alto, Sampantuari Nativo, y la Expansión de la Zona Urbana del Distrito de Kimbiri- La Convención – Cusco", de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Agua		Ubicación de la Captación						
		Política			Hidrográfica		Geográfica UTM WGS 84- Zona 18L	
Tipo	Nombre	Región	Provincia	Distrito	Unidad Hidrográfica	Código	Este (m)	Norte (m)
Río	Cashiroveni	Cusco	La Convención	Kimbiri	Pampas	4997	636211	8608671



ARTÍCULO 2°.- Otorgar a la recurrente, el plazo de tres (03) meses, contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, para la ejecución del estudio autorizado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Precisar que la presente resolución no autoriza la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, ni la utilización del recurso hídrico, siendo para ello que el peticionario cumpla con los procedimientos subsiguientes de acuerdo a normas vigentes en materia de recursos hídricos.

ARTÍCULO 4°.- Notificar la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Kimbiri, provincia de La Convención, región Cusco, conforme a Ley y remitase un ejemplar a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de esta sede y poner de conocimiento a la Administración Local de Agua Bajo Apurímac Pampas.

Regístrese y comuníquese

Ing. OMAR VELASQUEZ FIGUEROA

Director

Autoridad Administrativa del Agua XI Pampas-Apurímac

